



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 2 DIC 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GRASSO, FERNANDO DANIEL, legajo N° 08-31717 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 23/11/10, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD II, rendida satisfactoriamente el día 09/12/10.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno GRASSO, FERNANDO DANIEL, legajo N° 08-31717, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien rindió PRACTICA SUPERVISADA el día 23/11/10, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD II, rendida satisfactoriamente el día 09/12/10

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 808

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica